### DIARIO DE

del jueves 7



## MALLORCA

de Octub. 1813

#### S. Marcos Papa.

Epocas.	Termóm.	Baromet.   Atmosfera.	Sale el solà las
		201. 2 1.	y se pone á las
12 del dia.	19 g. =	28p. 2 l. E. 28p. 2 l. S.	5 y 41 minutos

CORTES.

Dia 21 de agosto. Pasò á la comision de constitucion el acta de nombramiento de diputados á las próximas córtes y de la diputacion provincial de Sevilla: el acta de instalacion de la junta preparatoria de Valencia: y la reclamacion de un vecino de Astorga sobre las elecciones parroquiales de aquella ciudad; y á la de guerra el expediente sobre la desgraciada accion de Castalla. — Han jurado la constitucion varios pueblos de la Mancha.—Se aprobaron los poderes de los diputados de Madrid, y de uno de Toledo.— El Sr. Antillon propuso: que se nombre una comision especial que presente un plan para organizar la junta suprema de sanidad. Quedó aprobado. La comision de la orden de S. Fernando sobre la solicitud del Sr. Copons para que se le conceda la gran cruz con la venera coronada de dicha órden, por la defensa de Tarifa, opina se resuelva por regla general que los gobernadores de las plazas sitiadas que las defiendan hasta obligar al enemigo á levantar el sitio &c., serán considerados como generales

en gefe, y serán agraciados con la gran cruz. Aprobado — Adicciones del Sr. Valle: 1.º que se remita á la Regencia la representacion del Sr. Copons para que la resuelva con arreglo á lo que acabava de determinar el congreso. Se aprobó 2.º Que el órden de antigüedad en esta órden sea el de la fecha de la accion por que se ha
concedido la cruz. Pasó á la comision. — El Sr. presidente nombró á los Sres. Mexía, Castillo, Montenegro, Gayola y Antillon para que informen sobre la anterior proposicion de este. — Se discutió la base sobre el cálculo de
la riqueza comercial: hablaron varios Sres., y quedó pendiente la discusion.

Dia 22 de agosto. La Regencia manissesta que habiéndose formado causa à un subinspector por no haber admitido para cadete á D. N., porque no presentó pruebas de nobleza, ha confesado dicho subispector que fné una inadvertencia; y que le ha recordado la obligacion que tiene de ser mas exácto en el cumplimiento de las leyes.-Prestaron juramento y tomáron asiento en el congreso los Sres. diputados por Madrid y uno de Toledo: y se aprobáron los poderes de otros diputados por Toledo. — Varios empleados de hacienda han jurado la constitucion.— Continuó la discusion sobre la base de la riqueza comercial, la qual fué aprobada; y tambien esta proposicion del Sr. obispo de Iviza. "Que se cante un Te-Deum por la libertad de Zaragoza."- El Sr. presidente nombró los correspodientes individuos para la comision ordinaria de hacienda, la de premios, y la de justicia. -- Continuó la discusion sobre los infractores de la constitucion; y se aprobáron los art. siguientes: 5 Los alcaldes de los pueblos que no hicieren celebrar las juntas electorales de parroquia en los. dias y términos señalados por la constitución &c. seran privados de sus oficios y multados en 50 pesos fuertes para el erario público cuya cantidad serà doble en ultramar, 6." y 7.º igual obligacion tendrán los gefes polílíticos en el pueblo de su residencia baxo la pena de ser revallant el sino, della recant complainment como senerales

privados de empleo, y multados con 500 peros fuertes (doble en ultramar): y lo mismo sino cuidan de que se celebren las juntas electorales de partido y de provincia en los dias señalados por la constitucion. 8.º Así los alcaldes y regidores, como los gefes políticos que presidan las juntas respectivas serán castigados los primeros con las penas del art. 5.°, y estos últimos con las del 6.º si no cuidasen respectivamente de que las juntas y elecciones se celebren con arreglo á la constitucion. 9. Qualquiera persona que impidiese la celebracion de las juntas electorales, o coartase con amenazas la libertad de los electores sufrirá la pena de privacion de los empleos y sueldos que tenga, y 10 años de presidio. Si usase para ello de fuerza con armas, ó de conmocion popular, será con denado á muerte. 10.º Qualquiera que se presente con armas en las juntas electorales, será expelido y privado de voz activa y pasiva en aquellas elecciones. 11.º Qualquiera que impidiese ó conspirarse á impedir la celebracion de las córtes en los casos señalados, ó intentase disolverlas, ó embarazar sus sesiones y deliberaciones, será perseguido como traydor y condenado á muerte nateiup sup soi sup at ...

Artículo comunicado. Isb series neces

Para que el público juzgue la mala fé que se merecen los varios artículos publicados en este periódico el dia
29 del pasado, ha creido conveniente D. José Climent secretario del Sr. gefe político, publicar la informe certificion del Sr. contador de CONTADURIA de caudales comunes D. Francisco March, por la cual acredita no haberse extraido de ella cantidad alguna para gastos y equipo
de la secreta ría del gobierno de esta provincia; y à mas
la mal especificada cuenta de la inversion de los emolumentos de la misma. Pero por desgracia del secretario, ni
uno ni otro documento acreditan lo que se propone, porque aunque por un efecto de su patriotismo haya cedido los emolumentos para equipo de la secretaría no queda desmentido el que indebidamente se exija un duro por las
licencias de baylar en los pueblos, que este sirva para

gages del mismo, y que su empleo no esté bastantemente dotado con 120 reales anuales, is es que por esta expresion haya creido que los artículos de que se trata, son contra él igualmente que contra el ex-gefe político. Por consiguiente el asombro que manifiesta el secretario, no puede ser de que haya espíritus discolos que se atrevan con falsas noticias á ocupar el tiempo, moyormente quando no manifiesta la falsedad de los hechos, que mal podrá defender con documentos tan extrambóticos para el asunto de que se trata, y cuya publicación hace tan poco honor á su modestia, como á su lógica. C. X.

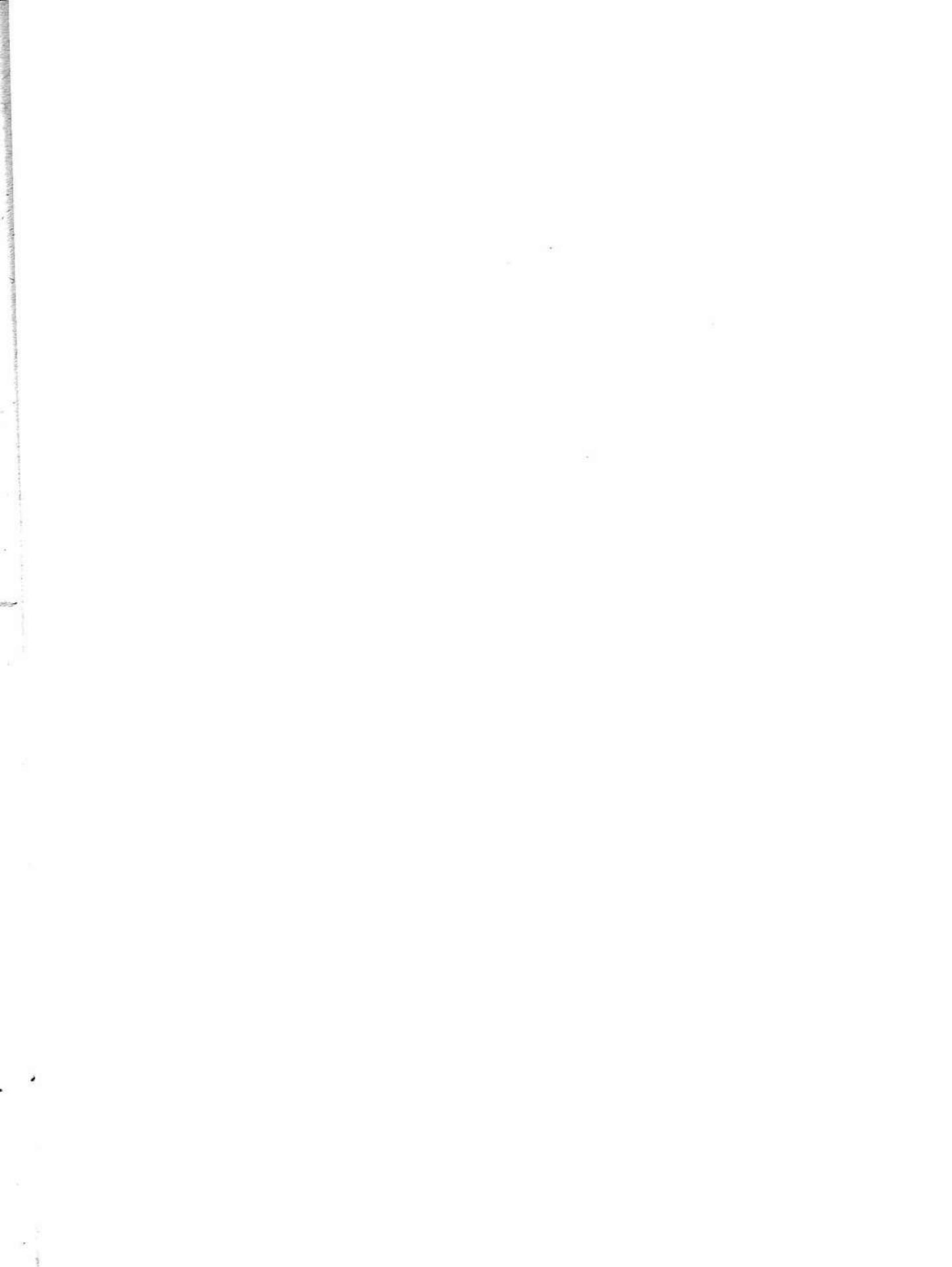
- Noticias del Pais.

Ansieso el consulado de esta isla de fomentar en ella la perfeccion de las artes, y queriendo aprovechar la buena ocasion que ofrece la enseñanza de la química experimental que baxo la direccion del profesor D. Francisco Carbonell y Bravo debe empezar el dia 12 del actual, ha acordado costear seis inscripciones para otros tantos individuos de esta isla que mayor instruccion, disposicion y conexion tengan. Lo que se avisa al público para que los que quieran concurrir en esta gracia se presenten antes del dia 11 del corriente al Sr. Consiliario y comisionado de industria de este consulado D. Juan Nicolau á quien deberán presentar memorial expresando en él sus nombres, edad, habitacion y profesion. Palma 5 de octubre de 1813. = Por disposicion del consulado. = José Maria Serrá secretario.

La Junta superior de sanidad de estas Islas, en sesion que celebró el dia 4 del que rige, multó á los vocales de la diputacion de sanidad del pueblo de Alayór en la isla de Menorca, en 50 lib. á cada uno, por la inobediencia al cumplimiento de las órdenes comunicadas por esta Junta; las que se oplican á las obras del Lazareto de Mahon. Palma 5 de octubre de 1813. — Por disposicion de la Junta.— Bartolome Socies Secretario.

Embareaciones. Ayer fondearon en este puerto los barcos de los patrones Marcos Picornell, Gabriel Burguera, Francisco Carbonell y Miguel Pons, procedentes respectivamente de las costas de Caetalnña é Iviza: traen vino, aguardiente y dos correspondencias.

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.



## SUPLEMENTO AL DIARIO

## DE MALLORCA

# del jueves 7 de octubre de 1813.

## ANUNCIO

L Exemo. Señor General en Gefe del Exército Aliado de Cataluña acaba de recibir las adjuntas noticias, que por ser tan lisonjeras á nuestra justa causa ha tenido este digno Gefe la bondad de remitirmelas para hacerlas imprimir y que el público, tome la parte de satisfaccion que debe por los sucesos felizes de todas las Potencias del Norte que desengañadas de las tramas del gobierno Frances, imitan con teson nuestra resolucion y constancia.

Se anuncia al público para su satisfaccion que por un buque de guerra ingles que ha llegado de la Escuadra del Mediterraneo se saben del adriatico las noticias siguientes.

El General Blucher que mandaba el Exército Austro Prusiano que estaba reunido en Breslau (en Silesia) ha batido completamente á los cuerpos de los Mariscales Ney y Marmont que se hallaban en Leiguitz, y formaban una fuerza de 80 mil hombres de los cuales se dice que

no se han salvado 10 mil, habiendose ahogado muchos en el Bober.

Entre tanto el Exército grande de los aliados, compuesto de 200 mil hombres al mando del Emperador Alexandro, teniendo consigo al Principe Plivartzemberg y al célebre General Moreau atravesaba la Bohemia, pasaba el Elba y marchaba sobre Dresden conficial de Saxonia, y aunque no pudo llevarse dicha Ciudad de un golpe de mano, ha destrosado completamente el cuerpo del General Vandamme, haciendolo á él y otros tres generales prisioneros, toda su artillería y equipages, cuyos trofeos llegaron á Viena el 5 y los presentó con la mayor solemnidad el Conde de Paar. Hemos tenido el sentimiento que al reconocer los atrincheramientos de Dresde haya sido herido en una pierna el General Moreau aunque se espera que su herida no sea de consecuencia. Á su llegada al Quartel general, el Emperador Alexandro lo habia nombrado Feld Mariscal, y su presencia habia hecho desertar más de 18 mil franceses entre ellos un crecido número de oficiales.

Las provincias de Hiria y la Croacia se hallan en completa insurreccion contra el tirano. El Puerto de Fiume, Puerto Re, y casi todas las filas del mar Adriatico tremolan ya el pabellon Austriaco; en la de Lissa se han cogido un navío, una fragata, y un bergantin frances y es de esperar que la misma suerte tengan en breve 3 de los primeros y 4 de

las segundas que se hallan en Venecia y Trieste.

El general austriaco Nuguent con solos 220 hombres mas algunos Croatos ha batido á mas de 400 franceses que le han querido atacar por un movimiento combinado junto á Trieste 1.º por una marcha de mas de 40 millas, sin descanso, los batió en Detal cogiendoles un cañon, muchas municiones y mas de 800 hombres.

Se asegura que los bávaros en numero 230 hombres se han reunido á los aliados y que el almirante ingles que mandaba la escuadra del Baltico, le ha intimado al gobierno Danés que escoja en el término de 3 dias entre, ò tomar el partido de la buena causa ò ver á Copenhague hecha cenizas.

El Austria ha condecorado con la gran Cruz de la òrden de Maria Teresa al inmortal

duque de Ciudad-Rodiigo.

Tarragona 3 de octubre de 1813.=Timoteo Roch.

Reimpreso en Mallorca por Buenaventura Villalonga.